

DECRETO ALCALDICIO N° ~~2885~~
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
PUBLICA DE OBRA QUE INDICA.
REQUINOA,

23 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1362 de fecha 17.09.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUINOA**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos. Solicita además designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a la Srta. Elisa Herrera Vergara Constructor Civil SECPLA, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto DOM., o quienes los subroguen.

Certificado de disponibilidad presupuestaria N°850/año 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 089 de fecha 14.12.2023.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUINOA**"

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Planimetría, Especificaciones Técnicas y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Elisa Herrera Vergara Constructor Civil SECPLA, el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA, y el Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto DOM., o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a las cuentas 215-31-02-004-217-901 "MEJORAMIENTO ZONA DE URGENCIA CESFAM, COMUNA DE REQUINOA" del Presupuesto Municipal vigente.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

WVM/LGE/CAB/DJMS/cdm
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)